

la orden del Sr. Interd. f. d. die y nueve del or
rente q. la qual se detalla a esta villa die
mitte meo ciento y setenta y dos q. el ramo de San
Silio q. el presente año y San Mat. empujado
avordaron que mediante a hallare ya forma
do por el preposito. se haga nueva liquidaci
on de este ramo y se practique q. los diez
de la posesion. ~~repose~~

Por el diputado al comun le hizo exerer
de la Real Audiencia q. la Real Audiencia f. d.
de lo anterior que muy cerca de la
nueva pelada los rios y solo q. no se
los temporales como es notorio: que los foros
seor han sido encajado, y auran el que
se a de q. lo que toma un gran exor
vitate marca la semilla y granada
de la hacha a meny en el d. de q. la
abate q. lei el d. de q. de la parte
que no hay trigo, centeno, cebada, gar
banos, alvian, cevada, y otras semillas
legarece seria una provision muy
unil al comun q. lo todo no se prohiba
saca del granio al meny q. podria avocarse
q. solo avocarse el granio los q. no
gere el trigo y otras semillas q. se
vender con lo q. se equilibra la obra